



CONVENIO DE ALIANZA INTERNACIONAL POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ – ARSEPAZ

DE LA PRIMERA PARTE: LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, una corporación sin fines de lucro creada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con número de registro 318263, cuya sede principal ubica en Cayey, Puerto Rico, en adelante denominada, "EMAP", representada en este acto por el Dr. WILLIAM SOTO SANTIAGO, EMBAJADOR MUNDIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES.-----

DE LA SEGUNDA PARTE: LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón -Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 677 de Enero 22 de 2018, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y quien para los efectos del presente se denominará **LA CÁMARA**, en adelante denominado, "Asociado".-----

Ambas partes reconocen y certifican tener la autoridad y capacidad para realizar este convenio, a cuyos efectos: -----

CONSIDERAN

- I. La misión de la EMAP es: trabajar por la paz, superación, bienestar y felicidad de la familia humana y de la madre tierra, promoviendo la formación del ser humano integral y de activistas por la paz mundial, en el marco de los valores y principios universales para la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos de la Madre Tierra, a través del desarrollo de iniciativas, proyectos y campañas dirigidas a los diferentes ámbitos en que se desarrolla e interactúa el ser humano.-
- II. Para el cumplimiento de sus objetivos la EMAP ha creado el proyecto de la Alianza Internacional por la Responsabilidad Social Empresarial y el Desarrollo Sostenible, para el Fortalecimiento de la Paz (ARSEPAZ), para conformar una agrupación de empresas, facultades universitarias de administración y afines, cámaras de comercio, gremios, asociaciones,





emprendedores, estudiantes e individuos que se identifiquen con los objetivos de la misma.-----

III. El proyecto de ARSEPAZ tiene como objetivo general, contribuir a la generación de conocimiento en Responsabilidad Social Empresarial (RSE), a la promoción de la RSE basada en principios y valores, y a la sensibilización de las empresas y de la sociedad en prácticas de RSE para el Desarrollo Sostenible, como herramienta efectiva para el fortalecimiento de la paz y felicidad integral del ser humano, y la sustentabilidad de la Madre Tierra, a través de la alianza multisectorial. Como objetivos específicos: a).- Promover una cultura de RSE como vehículo para la creación de valor desde la acción social. b).- Crear espacios físicos y virtuales que proporcionen a los miembros de ARSEPAZ la oportunidad de compartir con los aliados y con el público en general sus experiencias en RSE, bajo el eslogan "La responsabilidad social es tu responsabilidad". c).- Respalda proyectos y acciones que promuevan la protección de la madre tierra. d).- Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, a través de la cadena de valor de cada organización. e).- Promover en las instituciones de educación superior el fortalecimiento y creación de programas de RSE, y la formación de profesionales éticos que gestionen los recursos efectivamente y logren resultados de beneficio social. y f).- Desarrollar propuestas para que las empresas tengan espacios de formación en liderazgo responsable para impactar positivamente a las empresas y comunidad.-----

IV. La Cámara de Comercio de Facatativá es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial, a la comunidad en su conjunto y cumple funciones delegadas por el Estado, y por tanto dentro de sus objetivos esta contribuir a mejorar el entorno de la jurisdicción para permitir la actividad empresarial, y mejorar la calidad de vida de sus empresarios. -----

V. La Cámara de Comercio de Facatativá busca contribuir al desarrollo de los empresarios, apoyando actividades que impacten positivamente a la comunidad empresarial. -----

VI. Que la Cámara de Comercio de Facatativá propende por fortalecer el desarrollo productivo y empresarial, la generación de valor compartido y





la construcción de una región sostenible, próspera, incluyente y con mejor calidad de vida. ----

- VII. Las Partes creen que pueden lograr beneficios mutuos mediante el trabajo conjunto, y que es su voluntad establecer una Alianza Estratégica (la "Alianza Internacional por la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible, para el Fortalecimiento de la Paz - ARSEPAZ"), bajo los términos que se establecen en este Convenio. -----

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan la suscripción de este Convenio bajo las siguientes: -

CLÁUSULAS

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO. Este convenio tiene por objeto formalizar la incorporación a la Cámara de Comercio de Facatativá a la Alianza Internacional por la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible, para el Fortalecimiento de la Paz – ARSEPAZ; otorgándole el derecho a identificarse públicamente como miembro activo de esta Alianza, constituida como un proyecto de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, con el fin de ayudar en el fortalecimiento de la paz y felicidad integral del ser humano. -----

SEGUNDA: RELACIÓN DE LAS PARTES.-----

I. "LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ" se compromete a:-

- 1.- Conferirle al "Asociado", todas las facilidades para participar activamente en las actividades y planes de acción que ponga en marcha "ARSEPAZ".-----
- 2.- Concederle al "Asociado", el espacio para ser parte de los otros proyectos que se desarrollan bajo el Programa de RSE para el Desarrollo Sostenible de la "EMAP".-----
- 3.- Permitir al "Asociado", su participación en las reuniones, seminarios, congresos y demás actividades que sean realizadas o convocadas por la EMAP, a través de "ARSEPAZ". -----





4.- En los países donde la EMAP no cuente con filial, se permitirá que uno de los Asociados ejerza la representación temporal de "ARSEPAZ".-----

5.- Posibilitar al "Asociado" que promueva nuevas iniciativas que beneficien a ambas partes y aporten al cumplimiento de los objetivos de "ARSEPAZ".-----

II. "LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA se compromete a: -----

1.- Promover lo programas de acción que realiza "ARSEPAZ", en cumplimiento de los objetivos y fines que motivaron su creación. -----

2.- Contribuir al logro de los objetivos de "ARSEPAZ"; con la aportación de nuevas iniciativas que favorezcan su realización.-----

3.- Cumplir con el reglamento interno de "ARSEPAZ" y demás acuerdos voluntariamente aprobados por las partes.-----

III. AMBAS PARTES, se comprometen a:-----

1.- Cooperar en los ámbitos del presente convenio y en otros campos de acción conjunta que se convengan de mutuo acuerdo.-----

TERCERA: MEMBRESÍA.-----

De acuerdo con las membresías definidas en los lineamientos de ARSEPAZ, la empresa Cámara de Comercio de Facatativá hace su adherencia a ARSEPAZ con la Membresía Ejecutiva.-----

CUARTA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.-----

La relación que se establece a partir de la firma del presente Convenio, es voluntaria y libre; no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato. Este Convenio solo confirma los objetivos mutuos en el trabajo desde la RSE a favor de la familia humana y de la Madre Tierra.-----

QUINTA: VIGENCIA.-----





La vigencia de la Alianza queda abierta de manera permanente, la cual podrá rescindir de manera voluntaria por cualquiera de las partes, previa comunicación escrita. Así como por resolución de la "EMAP", por causas fundadas y/o motivadas.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.-----

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección y confidencialidad de datos e información. En caso que la EMAP comunique algún dato o información de carácter confidencial a la empresa Cámara de Comercio de Facatativá, ésta guardará confidencialidad y no utilizará la información suministrada para ninguna finalidad distinta a la estipulada en el presente Convenio. De igual manera en caso que la empresa Cámara de Comercio de Facatativá comunique algún dato o información de carácter confidencial a la EMAP, ésta guardará confidencialidad y no utilizará la información suministrada para ninguna finalidad distinta a la estipulada en el presente Convenio. La protección de la confidencialidad estipulada en este Convenio tiene aplicabilidad antes, durante y después de la vigencia del presente Convenio. -----

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-----

El presente Convenio, las actividades y/o programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; en caso de controversias que de cualquier índole llegaran a surgir, ambas partes ("EMAP y Asociado") convienen que la resolverán de común acuerdo.-----

OCTAVA. RELACIÓN CONTRACTUAL. La relación que surge entre las partes en virtud del presente convenio, no generará relación laboral alguna. **PARAGRAFO:** No habrá responsabilidad por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de EMAP. La Cámara de Comercio de Facatativá queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por cualquier clase de contratos que realizará EMAP, con terceras personas jurídicas o naturales. Por tanto, no habrá solidaridad en LA CÁMARA y la EMAP. No obstante, si la Cámara de Comercio de Facatativá llegare a ser obligada al pago de uno de estos conceptos, ésta podrá repetir dicho pago en contra de EMAP.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ESTANDO DE MUTUO ACUERDO CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, COLOCAN SUS INICIALES AL MARGEN DE CADA UNA DE LAS HOJAS, Y ESTAMPAN SUS





ARSEPAZ

Alianza Internacional por la RSE y el Desarrollo Sostenible,
para el Fortalecimiento de la Paz

INICIALES Y SUS FIRMAS EN LA ULTIMA PAGINA, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR ORIGINAL PARA CADA SUSCRIBIENTE,

En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá a los dieciocho (18) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018).

POR LA "EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ"

NOMBRE: IVAN SARMIENTO MUÑOZ

CARGO: COORDINADOR EN COLOMBIA ENAP

POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
Presidente Ejecutivo

